



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ  
NIT No. 821.000.831-2



**LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, DEFENSA JUDICIAL Y  
PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA  
ESE HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ**

**CERTIFICA:**

Que mediante acta de reunión ordinaria Nro. 02 del 19 de marzo de 2024, el Comité de Conciliación, defensa judicial y prevención del daño antijurídico de la ESE Hospital Rubén Cruz Vélez, sentó posición sobre la posibilidad de presentar propuesta de conciliación en la AUDIENCIA INICIAL a realizarse el día 4 de abril de 2024 a las 10 a.m, ante el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito, proceso que se tramita por el medio de control de reparación directa bajo el radicado 76-111-33-33-003-2016-00163-00-Demandantes JUANA BETANCOURT RODRIGUEZ y otros.

Se consideró que presenta la demanda el apoderado MOISES AGUDELO AYALA, indicando que el hecho generador del daño se configura el 24 octubre de 2015, con el fallecimiento de JHOAN DAVID BETANCOURT RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), por presunta falla en la prestación del servicio médico a él brindada por las entidades demandadas.

Verificadas las condiciones en que se prestó el servicio y con soporte en el análisis de la demanda, las contestaciones y llamamientos en garantía, sí como las pruebas conocidas y principalmente en las notas de historia clínica de la atención del paciente no se encontraron verificados el cumplimiento de los requisitos jurisprudenciales para la procedencia de la acción de reparación directa, conforme a normas vigentes y marco jurisprudencial aplicable, con énfasis en los hechos que involucran al Hospital Rubén Cruz Vélez.

**POSICIÓN DEL COMITÉ FRENTE AL CASO DE LA REFERENCIA**

*El comité de conciliación, defensa judicial y prevención del daño antijurídico, por decisión unánime, decidió **no presentar fórmula de conciliación en la audiencia inicial programada dentro del proceso 2016-00163***

Dado en Tuluá a los 26 días del mes de marzo de 2024

**NIRIA MARCELA RESTREPO**

Secretaria Técnica

Comité de Conciliación, Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico  
de la ESE Hospital Rubén Cruz Vélez.